



Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-STD-CASA-198-2020

ELSUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y normativas, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y según las facultades conferidas mediante Resolución No. 0069 de 2014, de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro de Atención al Sector Agropecuario Regional Santander, está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, VIGENCIA 2020".
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.
3. Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a un contrato de suministro de bienes de características técnicas uniformes, de conformidad con el Art. 2 Num. 2 Literal a de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se celebrará según la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.
4. Que el CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SENA REGIONAL SANTANDER, ha estimado que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA es de **MIL VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$1.021.093.649) MCTE**, incluido IVA, distribuido en los siguientes rubros de presupuesto:

Dependencia	Rubro	Código	Fuente	Disponibilidad
912245 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Nación	204.208.000
912238 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02	10	Nación	152.100.000
912211 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO - INTEGRACION CON LA MEDIS-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Nación	20.437.999
912210 CENTRO DE ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	C-3602-1300-7-0-3602031-02	10	Nación	95.000.000
912242 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER - BIENESTAR APRENDICES.	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Nación	248.000.000
912210 CENTRO DE ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	Nación	6.296.850
912266 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO- NVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	C-3605-1300-2-0-3605001-02	27	Propios	2.550.800
912227 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER-MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02	10	Nación	40.000.000
912234 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-SANTANDER-PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02	20	Propios	252.500.000

El valor total por cada lote es:

Nro.	Lote	Abreviatura	Valor
1	Agrícola	Agric	127.508.000
2	Carnes y huevos	Carhu	135.000.000
3	Desinfectantes y desengrasantes	Desin	17.500.000
4	Elementos deportivos y textiles	Eldep	55.800.000
5	Enfermería y salud	Esalu	14.200.000
6	Insumos de Infraestructura	Infra	50.547.100
7	Insumos chocolatería	Insch	11.500.000
8	Laboratorios fq, mb, ag, sl	Labor	26.000.000
9	Menaje, cajas y plásticos	Mecap	20.350.800
10	Panadería y pastelería	Panad	93.100.000
11	Pecuario	Pecua	165.100.000



Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-STD-CASA-198-2020

12	Viveres y abarrotes	Viver	198.487.749
13	X Mantenimiento agroindustria	Xagro	40.000.000
14	X Mantenimiento de balanzas	Xbala	12.000.000
15	X Mantenimiento cadena de frío	Xfrio	30.000.000
16	X Mantenimiento de equipos de laboratorio	Xlabo	24.000.000

Los bienes a adquirirse se pagarán con recursos del presupuesto del Centro de Atención al Sector Agropecuario, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2520 de enero de 2020 por valor de \$ 1.021.093.649.**

- Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASI-STD-CASA-198-2020 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.
- Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Santander convocó a la Veeduría ciudadana para que realice el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantara esta entidad.
- Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SASI-STD-CASA-198 DE 2020, se presentaron observaciones al mismo, las cuales se respondieron en el término correspondiente y se publicaron, modificando algunos aspectos que quedaron consignados en el pliego de condiciones definitivo.
- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto, no se limita a mipymes la presente convocatoria
- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
- Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Plataforma Secop II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos. Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector del Centro de Atención al Sector Agropecuario, SENA Regional Santander, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-STD-CASA-198-2020, cuyo objeto es el: "Suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes, para el Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander, vigencia 2020".

Artículo 2º. El proceso de selección que adelantará el Centro de Atención al Sector Agropecuario del Sena Regional Santander será a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

Artículo 3º. Ordenar la publicación de los pliegos definitivos, durante el período comprendido del 12 AL 19 de febrero de 2020. Igualmente pueden ser consultados en la Plataforma Secop II.

Artículo 4º. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	12/02/2020 5:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura	12/02/2020 5:00 PM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	13/02/2020 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/02/2020 5:00 PM
Plazo Máximo para expedir Adendas	17/02/2020 5:00 PM
Presentación de Ofertas Plazo límite máximo	19/02/2020 10:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19/02/2020 10:10 AM
Informe de presentación de ofertas	19/02/2020 5:00 PM



Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial SASI-STD-CASA-198-2020

Publicación del Informe de Verificación o Evaluación	25/02/2020 5:00 PM
Presentación de observaciones al Informe de Verificación o Evaluación	28/02/2020 5:00 PM
Apertura del Sobre Económico	4/03/2020 10:00 AM
Audiencia pública de subasta inversa presencial (ver siguiente cuadro)	5/03/2020 y 6/03/2020
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto	9/03/2020 5:00 PM
Firma del Contrato	10/03/2020 5:00 PM
Entrega de Garantías de ejecución del contrato	13/03/2020 3:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	13/03/2020 5:00 PM
Reunión suscripción acta e inicio y programación ejecución - contratistas	16/03/2020 2:00 PM

ACTIVIDAD	FECHA			LUGAR
Audiencia pública de subasta inversa presencial	5 y 6 de marzo de 2020			Calle 16 No. 27- 37, Dirección Regional Sena
	Lote	Día	Hora Subasta	
	Viveres y abarros	5	07:30 am	
	Carnes y huevos	5	08:30 am	
	Panadería y pastelería	5	09:15 am	
	Insumos chocolatería	5	10:15 am	
	Agrícola	5	10:45 am	
	Pecuario	5	01:00 pm	
	Insumos de Infraestructura	5	01:45 pm	
	Elementos deportivos y textiles	5	02:45 pm	
	Desinfectantes y desengrasantes	5	3:30 pm	
	Laboratorios fq, mb, ag, sl	5	04:15 pm	
	Menaje, cajas y plásticos	5	04:30 pm	
	Enfermería y salud	5	05:15 pm	
	X Mantenimiento Agroindustria	6	07:30 am	
	X Mantenimiento Cadena de Frío	6	08:30 am	
	X Mantenimiento Equipos de laboratorio	6	09:15 am	
	X Mantenimiento Balanzas	6	10:30 am	

Artículo 5º. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función

Artículo 6º. En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formara parte integral del pliego y de esta Resolución.

Artículo 7º. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el presupuesto, no se limita a mipymes la presente convocatoria.

Artículo 8º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piedecuesta, el 12 FEB 2020

Leonardo Hernández Silva
Subdirector Centro de Atención al Sector Agropecuario

Elaboró: Claudia Rosa Hernández Pinzón – Abogada contratación CASA